

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

3783 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita.

De conformidad con lo establecido por el artículo 38.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma el ejercicio del control financiero en su ámbito.

Con fechas 29 de enero y 5 de febrero de 2010, se ha intentado infructuosamente por este Servicio la notificación mediante correo certificado con aviso de recibo, a Aguamed S.Coop., del borrador de Informe de Control Financiero, de fecha 25 de enero de 2010, relativo a la ayuda de Fomento de la economía social, concedida por la Dirección General de Trabajo, expediente 2006/99/77/0008, código de control: 09/E03a, ayuda por un importe de 1.000 €.

Al haber sido devueltas por el Servicios de Correos las dos notificaciones anteriores, por desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a Aguamed S. Coop. (CIF F30783625), la emisión del borrador de Informe de Control Financiero citado.

La interesada dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para personarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el Servicio de Control Financiero de Subvenciones, sito en la 2.ª Planta del Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de Murcia, y recoger el borrador de Informe de Control Financiero mencionado.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Servicio de Control Financiero de Subvenciones se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

Murcia 11 de febrero de 2010.—El Jefe del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, Pascual Guardiola Guardiola.